

ZURICH ALIANZAS PLUS

Empresa Organizadora: La empresa organizadora de la acción "Campaña mejora de precio" (en adelante, "la Acción"), que se regula mediante las presentes bases (en adelante "Bases"), es Zurich Insurance Europe AG, Sucursal en España, con domicilio en Paseo de la castellana, nº 81, 28046 Madrid (en adelante "Zurich").

Duración y ámbito territorial La acción consiste en las dos Campañas que se indican a continuación: la Campaña Mejora de precio, en que la vigencia será desde el **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025** y la Campaña Incentivo económico adicional en que la vigencia será desde **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**. ZURICH se reserva el derecho a modificar o cancelar, sin necesidad de justificación y en cualquier momento, las presentes Bases Legales y la Acción. La acción será válida para todo el territorio español. Andorra no estará incluido.

Objeto: Esta Acción permitirá a los nuevos clientes de Zurich beneficiarse de dos beneficios diferentes (en adelante "Beneficios").

Beneficiarios: Podrán beneficiarse de la acción aquellos clientes personas físicas o jurídicas que contraten un nuevo seguro de entre los que se indican en las presentes bases.

Los beneficios de la Campaña: Tal y como se indica en el objeto la Acción consiste en las dos Campañas que se indican a continuación:

- **Beneficios mejora de precio**
- **Incentivo económico adicional**

La mejora de precio para el **Seguro de Hogar**, así como los **incentivos económicos adicionales**, únicamente son válidos y se aplicarán durante la **primera anualidad de la póliza**, en ningún caso futuras renovaciones.

- **Beneficio mejora de precio:** Una mejora de hasta el 5%, sobre el precio de la prima de renovación de seguros contratados con otras compañías de seguros. Siempre que el importe de renovación en otras compañías sea superior al precio de la prima ofrecida por Zurich.

Cómo acceder al beneficio mejora de precio:

- Para acceder a este beneficio el cliente deberá contratar y emitir al menos una póliza con Zurich entre el **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**

- Las pólizas contratadas serán de alguno de los siguientes productos: AUTO, MOTO, HOGAR y/o NEGOCIOS, siempre y cuando así consten en el acuerdo de partnership con el colectivo, que se podrán consultar en los portales corporativos de dichos colectivos o en el portal de seguros Zurich de los mismos.
- En el producto de Auto y MOTO no queda incluido la modalidad de Todo Riesgo sin Franquicia, esta modalidad queda excluida de este beneficio.
- Quedan excluidos de la campaña los seguros de auto para vehículos con valor de más de 100.000€ (incluyendo accesorios). En caso de darse la circunstancia, deberá comunicarse la exclusión al tomador, antes de la contratación del seguro. El cálculo del precio del vehículo se establece en base a los criterios y tablas actuariales de Zurich.
- AUTO y MOTOS: Donde el tomador, conductor y/o propietario debe tener al menos 5 años de carné y ser mayor de 25 años.
- Para beneficiarse de la campaña, el seguro contratado deberá llegar a la siguiente prima mínima neta anual, de contratación.
 - Auto y Moto – 200 Euros / anuales
 - Hogar – 150 Euros / anuales
 - Negocios – 100 Euros / anual
- Según la tipología de riesgo de los productos contratados puede ser necesaria la aceptación por parte de la compañía.
- Deberá aportar una copia o foto de recibo que refleje el importe de la póliza que paga con las otras compañías, así como la modalidad de seguro contratado mediante condiciones particulares actualizadas o aviso de vencimiento donde se refleje el importe del seguro y modalidad contratada.

Beneficio Incentivo económico Adicional

Cómo acceder al incentivo económico adicional:

- Para acceder a los beneficios, el cliente deberá contratar y emitir al menos una póliza con Zurich entre el **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.
- La promoción es válida para nuevas contrataciones de los siguientes productos, siempre con pago anual junto con los siguientes requisitos:
 - **AUTO:**(Turismos o Furgonetas de uso particular) donde el tomador, conductor y/o propietario debe tener al menos 5 años de carné.
 - **AUTO:** Aplicable las modalidades de: Terceros Completo (Terceros + robo + lunas + incendio), con y sin pérdida total y Todo Riesgo con Franquicia

- Excluida modalidad de Todo Riesgo sin Franquicia.**AUTO y MOTOS:**
Donde el tomador, conductor y/o propietario debe tener al menos 5 años de carné y ser mayor de 25 años.
- Nuevas pólizas de **NEGOCIOS con** prima mínima de 150€
- Nuevas pólizas de **HOGAR con** las coberturas de continente y contenido.

Al contratar uno de los siguientes productos cuando se cumplan las anteriores condiciones, Zurich devolverá los siguientes importes:

Contrata:	Zurich te regala:
Zurich Auto Todo Riesgo con Franquicia	80€
Zurich Auto Terceros Completo	50€
Zurich Hogar	40€
Zurich Negocios	70€
Zurich Motos	50€

Con independencia del número total de pólizas nuevas contratadas y de la modalidad, **el importe máximo a reintegrará** un mismo tomador (NIF) será **250€**.

Los **incentivos económicos adicionales únicamente** son válidos y se aplicarán durante la **primera anualidad de la póliza**, en ningún caso futuras renovaciones.

El ingreso económico así como la entrega de la Tarjeta Regalo se realizará durante la primera anualidad de la póliza y en ningún caso futuras renovaciones. Dependiendo del método de pago utilizado por el tomador de la póliza, Zurich entregará el Incentivo en forma de ingreso o bien en forma de Tarjeta Regalo:

Si el Tomador ha domiciliado la póliza en su cuenta bancaria, se deberá comprobar que cumple requisitos para beneficiarse de la campaña, y transcurridos 90 días, siempre que la

prima conste pagada y no devuelta, se ingresará el importe correspondiente en la misma cuenta con la que el tomador haya pagado la prima del seguro.

Si la póliza se ha pagado con tarjeta bancaria, siempre que el tomador cumpla con los requisitos de la Campaña, Zurich entregará una Tarjeta Regalo con el importe correspondiente se en un plazo máximo de 90 días.

Condiciones de uso y disfrute de la Tarjeta Regalo:

El Incentivo, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, cesión a petición de los participantes o venta a terceros. El Incentivo será solo para el cliente que deberá tener asociada a su póliza una dirección de email válida o número de teléfono móvil.

Si el cliente así lo solicitara, puede recibir la **Tarjeta Visa Virtuo en formato físico**, siempre y cuando no haya descargado previamente la tarjeta en formato digital. La Tarjeta Visa Virtuo física, una vez solicitada, se enviará en el plazo de 15 días laborables a la dirección postal informada por el cliente. Esta solicitud se podrá llevar a cabo llamando al teléfono 900 83 81 72 (Solo llamadas dentro del territorio nacional) o bien enviando un mail a Soporte@recompensa.zurich.es

Para obtener la **Tarjeta Visa Virtuo online** el beneficiario recibirá un enlace vía correo electrónico que le dirigirá a la web de activación de la misma. La tarjeta deberá activarse en un período de hasta 60 días a contar desde la fecha de recepción del email. El plazo de vigencia de la tarjeta será de 12 meses desde la recepción del email de activación. Dicho plazo de vigencia se mostrará impreso en el frontal de la tarjeta.

La Tarjeta Visa Virtuo podrá usarse tanto en establecimientos online como establecimientos físicos, donde dicha Tarjeta Visa Virtuo sea aceptada como medio de pago y estará sujeta a los términos y condiciones de cada establecimiento (ver cláusula número 3).

No se aceptarán reclamaciones de incentivos pasados 60 días del envío de la tarjeta. Para cualquier duda o incidencia relativa a la tarjeta habrá que contactar con el proveedor de la misma a través del correo electrónico: Soporte@recompensa.zurich.es o del teléfono gratuito habilitado para ello, el telf. 900 83 81 72 (Solo llamadas dentro del territorio nacional).

Exclusiones

En la contratación de cualquiera de los dos beneficios de la campaña, quedan **excluidos de la promoción los reemplazos**, es decir, los riesgos ya asegurados con Zurich en cualquiera de sus canales de distribución.

Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Publicidad de las bases

Las presentes bases de la acción “Campaña Colectivos Zurich 2025” se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía en **colectivos.zurich.es/promocion2025**